

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

1092. ORDEN DEL CONSEJERO DE MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA SUBVENCIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA, PARA EL AÑO 2022.

CONVOCATORIA Y BASES DE LA SUBVENCIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA PARA EL AÑO 2022

El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad mediante Orden de 30 de noviembre de 2022, registrada al número del Libro de Resoluciones No Colegiadas, ha **DISPUESTO**:

“PRIMERO.- Convocar públicamente el régimen de subvenciones destinadas a la “Renovación de la flota de taxis de Melilla, para el año 2022” de conformidad con las Bases Reguladoras que se incluyen en la presente .

SEGUNDO.- Dar publicidad en debida forma a la presente convocatoria, bases reguladoras y anexos en el Boletín Oficial de la Ciudad.”

PRIMERO.- La presente Orden tiene por objeto convocar públicamente el régimen de subvenciones destinadas a la “Renovación de la flota de taxis de Melilla para el año 2022”, así como las bases reguladoras aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en su sesión de 17 de Noviembre de 2022.

SEGUNDO.- La Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 21.1 que: “La Ciudad de Melilla ejercerá competencias sobre las materias que a continuación se relacionan, con el alcance previsto en el apartado 2 de este artículo: 3ª. ...Transportes Terrestres...”

El Real Decreto 1337/2006, de 21 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de transportes terrestres y por cable (BOE de 1 de diciembre), transfiere, según se establece en su Anexo B) las funciones que se especifican en la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del estado en las Comunidades Autónomas, en relación a los transportes por carretera y por cable.

El Consejo de Gobierno por acuerdo de 19 de diciembre de 2019 (BOME Extraordinario núm. 43, de 19 de diciembre), atribuyó a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, entre otras, la gestión del Plan de Movilidad y los Transportes Terrestres en los términos antes indicados.

TERCERO.- Con este fin, existiendo dotación presupuestaria suficiente para ello, y al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo del Reglamento de la misma; artículo 5 y concordantes del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla; del artículo 33 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad de Melilla, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se realiza la siguiente:

- **DENOMINACIÓN:** CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA, PARA EL AÑO 2022.
- **PRESUPUESTO:** 200.000 Euros.
- **EJERCICIO:** 2022
- **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 2022 07 44100 7700
- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Treinta días (30) a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la CAM de la presente convocatoria.
- Desde la publicación de la lista de seleccionados o comunicación de dicha selección, hasta el 31 de diciembre de 2022.

CUARTO.- BASES DE LA SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA 2022

Artículo 1. – Fundamentación.

La presente convocatoria de ayudas a los titulares de las licencias de autotaxi otorgadas por la Ciudad Autónoma de Melilla, para la adquisición de vehículos nuevos que sustituyan a los actuales, tiene su fundamento en las bases reguladoras que se desprenden del Reglamento General de Subvenciones de la CAM aprobado por el Pleno de la Asamblea en su sesión de 13 de julio del 2005, y publicado en el BOME de 9 de septiembre de 2005.